



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Jueves, 18 de agosto de 1994

Núm. 188

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncio relativo a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar	4097
Anuncios notificando sanciones de multa	4097-4098
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Corrección de errores	4099
SECCION CUARTA	
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativos al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	4099
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Delicias requiriendo a deudores de ignorado paradero	4100
Anuncios de la Administración de Calatayud relativos a subastas de bienes	4102-4103
SECCION QUINTA	
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Anuncios relativos a expedientes de autorizaciones en suelos no urbanizables en el municipio de Zaragoza	4103
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Anuncios relativos a diversas solicitudes de aprovechamientos de aguas en distintos términos municipales	4103-4104
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	
Resolución autorizando la extinción de contratos de trabajo	4104
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 notificando providencia de apremio a deudores	4104
Anuncios de la URE núm. 1 sobre subastas de bienes muebles	4107-4109
Anuncio de la URE núm. 4 notificando providencia de apremio a diversos deudores	4110
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4110-4112

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 38.250

Para general conocimiento de las Empresas Operadoras que explotan máquinas recreativas de tipo "B", se recuerda que según prevé la Disposición Transitoria Segunda del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593/1990, de 27 de abril, posteriormente modificado por Real Decreto 259/1993, de 19 de enero, establece en sus apartados 5 y 6, lo siguiente:

"Las máquinas recreativas de tipo «B» en explotación, deberán incorporar, además, los contadores previstos en el artículo 6.11, en el plazo de cuatro años desde la entrada en vigor del presente Reglamento..."

"Transcurridos los plazos establecidos en la presente Disposición sin haberse ajustado a lo prevenido en la misma, las máquinas serán consideradas como máquinas clandestinas a los efectos del presente Reglamento".

En consecuencia, el próximo día 30 de junio de 1994 caduca el plazo para dotar a las máquinas recreativas de tipo "B" de los contadores previstos en el Artículo 6.11 del vigente Reglamento.

Si existiera alguna máquina recreativa de tipo "B", sin el contador, deberá solicitarse de su fabricante para que lo dote de uno que cumpla lo dispuesto en el artículo 6.11 del Reglamento, antes del 30 de junio del presente año.

Zaragoza, 25 de mayo de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sánchez.

Núm. 38.646

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a doña Olga Prada Real, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Arzobispo Domenech, 40, 2.º derecha, y ...

Resultando: El día 14 de octubre de 1993, en la calle Camón Aznar, de Zaragoza, funcionarios de la Jefatura Superior de Policía, le intervinieron a usted dos papelinas de substancia estupefaciente.

Resultando: Que del acuerdo de iniciación del expediente se dio traslado al interesado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, número 4, de 7-1-94, quien no ha presentado alegación alguna en defensa de su derecho.

Resultando: Que transcurrido el plazo mencionado anteriormente, se formula trámite de audiencia, dándose traslado al interesado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, número 57, de 12 de marzo de 1994, sin que se hayan formulado ningún tipo de alegaciones.

Vistos: La ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("B.O.E." número 46, de 22 de febrero de 1992), la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre de 1992), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("B.O.E." número 189, de 9 de agosto de 1993), Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre ("B.O.E." número 2, de 3 de enero de 1994) y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando: Que el artículo 25.1) de la citada Ley Orgánica señala que: "Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana, el consumo en lugares, vías y establecimientos públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas...", siendo evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición.

Considerando: Que el artículo 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/92, establece para las infracciones tipificadas como de carácter grave una sanción económica entre 50.001 pesetas y 5.000.000 de pesetas, otorgando a la Administración, en el artículo 30, de dicha Ley, el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción, cuando circunstancias económicas, personales y sociales que incidan en los hechos examinados, lo haga necesario.

Considerando: Que es competencia del gobernador civil resolver el expediente instruido en virtud de las atribuciones que confiere a mi autoridad el artículo 29.1.d), de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre de 1993, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

Núm. 38.648

He resuelto: Imponer a doña Olga Prada Real una sanción de 50.005 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que reciba la presente notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de ordinario ante el señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a la exacción en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 20 de mayo de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sánchiz.

Núm. 38.647

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Francisco Javier Román López, con último domicilio conocido en Utebo, Urbanización Setabía número 7, y ...

Resultando: El día 22 de septiembre de 1993, en la calle San Blas, de Zaragoza, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía comprobaron que usted portaba una papelina de heroína.

Resultando: Que del acuerdo de iniciación del expediente y pliego de cargos, se dio traslado al interesado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, número 291, de 21 de diciembre de 1993, quien no ha presentado alegación alguna en defensa de su derecho.

Resultando: Que transcurrido el plazo mencionado anteriormente, se formula trámite de audiencia, dándose traslado al interesado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, número 57, de 12 de marzo de 1994, sin que se hayan formulado ningún tipo de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("B.O.E.", número 46 de 22 de febrero de 1992), la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E.", número 285, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E.", número 285, de 27 de noviembre de 1992), Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("B.O.E.", número 189, de 9 de agosto de 1993), Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre ("B.O.E.", número 2, de 3 de enero de 1994) y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando: Que el artículo 25.1) de la citada Ley Orgánica señala que: "Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana, el consumo en lugares, vías y establecimientos públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas...", siendo evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición.

Considerando: Que el artículo 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/92, establece para las infracciones tipificadas como de carácter grave, una sanción económica entre 50.001 pesetas y 5.000.000 de pesetas, otorgando a la Administración, en el artículo 30, de dicha Ley, el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción, cuando circunstancias económicas, personales y sociales que incidan en los hechos examinados, lo haga necesario.

Considerando: Que es competencia del gobernador civil resolver el expediente instruido en virtud de las atribuciones que confiere a mi autoridad el artículo 29.1.d), de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre de 1993, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

He resuelto: Imponer a don Francisco Javier Román López una sanción de 50.005 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que reciba la presente notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de ordinario ante el señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a la exacción en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 20 de mayo de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sánchiz.

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a doña Beatriz Jesús Rodríguez Simoes, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Monforte, 6, entresuelo, y ...

Resultando: El día 13 de julio de 1993, en las inmediaciones de la calle Pignatelli, de Zaragoza, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía le intervinieron a usted una papelina de heroína.

Resultando: Que del acuerdo de iniciación del expediente y pliego de cargos, se dio traslado al interesado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, número 277, de 2 de diciembre de 1993, quien no ha presentado alegación alguna en defensa de su derecho.

Resultando: Que transcurrido el plazo mencionado anteriormente, se formula trámite de audiencia, comunicando al interesado la documentación de que consta el expediente, así como la posibilidad de efectuar alegaciones, dándose traslado al expedientado, mediante la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, número 68, de 25-3-94, sin que el expedientado formulase ningún descargo en su defensa.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("B.O.E.", número 46, de 22 de febrero de 1992), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E.", número 285 de 27-11-92), R. D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("B.O.E.", número 189, de 9 de agosto de 1993), Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre ("B.O.E.", número 2, de 3 de enero de 1994) y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando: Que el artículo 25.1) de la citada Ley Orgánica señala que: "Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana, el consumo en lugares, vías y establecimientos públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas...", siendo evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición.

Considerando: Que el artículo 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/92, establece para las infracciones tipificadas como de carácter grave, una sanción económica entre 50.001 pesetas y 5.000.000 de pesetas, otorgando a la Administración, en el artículo 30, de dicha Ley, el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción, cuando circunstancias económicas, personales y sociales que incidan en los hechos examinados, lo haga necesario.

Considerando: Que es competencia del gobernador civil resolver el expediente instruido en virtud de las atribuciones que confiere a mi autoridad el artículo 29.1.d), de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre de 1993, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

He resuelto: Imponer a doña Beatriz Jesús Rodríguez Simoes una sanción de 30.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad, deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que reciba la presente notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de ordinario ante el señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a la exacción en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 20 de mayo de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sánchiz.

Núm. 38.649

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don José Luis Puruolo Donoso, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Monforte número 6, entresuelo, y ...

Resultando: El día 19 de abril, en la calle Ramón y Cajal, s/n, de Zaragoza, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, le intervinieron a usted una papelina de heroína, de 150 miligramos.

Resultando: Que del acuerdo de iniciación del expediente y pliego de cargos, se dio traslado al interesado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, número 231, de 7 de octubre de 1993, quien no ha presentado alegación alguna en defensa de su derecho.

Resultando: Que transcurrido el plazo mencionado anteriormente, se formula propuesta de resolución, en la que se tipifica la infracción cometida como de grave, según la Ley Orgánica 1/92, proponiendo una sanción de treinta y cinco mil pesetas de multa, dándose traslado al interesado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, número 68, de 25 de marzo de 1994, sin que se haya formulado ningún tipo de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("B.O.E.", número 46, de 22-2-92), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E.", número 285, de 27 de noviembre de 1992), Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("B.O.E.", número 189, de 9 de agosto de 1993), Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre ("B.O.E.", número 2, de 3 de enero de 1994) y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando: Que el artículo 25.1) de la citada Ley Orgánica señala que: "Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana, el consumo en lugares, vías y establecimientos públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas...", siendo evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición.

Considerando: Que el artículo 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/92, establece para las infracciones tipificadas como de carácter grave, una sanción económica entre 50.001 pesetas y 5.000.000 de pesetas, otorgando a la Administración, en el artículo 30, de dicha Ley, el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción, cuando circunstancias económicas, personales y sociales que incidan en los hechos examinados, lo haga necesario.

Considerando: Que es competencia del gobernador civil resolver el expediente instruido en virtud de las atribuciones que confiere a mi autoridad el artículo 29.1.d), de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre de 1993, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

He resuelto: Imponer a don José Luis Puruelo Donoso una sanción de 35.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad, deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que reciba la presente notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de ordinario ante el señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a la exacción en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 20 de mayo de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sánchez.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Corrección de errores

En el anuncio número 52.366, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 2 de agosto de 1994, en la base 2.b), donde dice:

"Tener cumplidos 18 años de edad."

Debe decir:

"Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente en esta Excma. Diputación de Zaragoza, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos."

Zaragoza, 11 de agosto de 1994. — Servicio de Personal

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA-CAPITAL

Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana Núm. 41.351

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial se han asignado, de conformidad con el artículo 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales ("B.O.E.", del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos

Expediente, titular catastral, D.N.I./N.I.F., último domicilio conocido, finca, referencia catastral, uso o destino, coeficiente de propiedad, superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares), valor catastral, fecha de efectos (alta) y número de control.

Alta número 30.395/93. Fernando Navarro Tomás. 17.843.287. Avenida de Goya, 72, 5.º B. Urb. Montecanal. 8943074. Solar. 100 %. 440 metros cuadrados. 1.311.589 pesetas. 1 de enero de 1992. 15172979.

Alta número 30.395/93. José Esteban Enguita Pérez. 73.097.242. Fray Juan Regla, 15, 4.º A. Urb. Montecanal. 8943100. Solar. 100 %. 352 metros cuadrados. 1.101.734 pesetas. 1 de enero de 1993. 15173112.

Alta número 16.751/90. Angel Aznar Paniagua. 17.118.815. Argensola, 2, entlo. B. Argensola, 2, 00 03. 0169017-6. A. 0,4430 %. 10 metros cuadrados. 356.931 pesetas. 1 de enero de 1991. 15174128.

Rehabilitación número 21.565/89. Mariano Aguirán Esqués. 17.069.369. Plaza de España, 5, 1.º B. Plaza de España, 5, 1.º B. 0501013-11. 0. 4,30 %. 83 metros cuadrados. 4.390.338 pesetas. 1 de enero 1991, 15174292.

Alta número 21.564/89. José Ramón Coscolín Torrijo. 17.191.680. Consejo de Ciento, 24. Consejo de Ciento, 24 SM 01. 37D1061-6. Y. 4,06 %. 31 metros cuadrados. 1.566.073 pesetas. 1 de enero de 1991. 15173940.

Alta número 21.564/89. José Ramón Coscolín Torrijo. 17.191.680. Consejo de Ciento, 24, 00 01. Consejo de Ciento, 24, 00 01. 37D1061-12. V. 12,60 %. 108 metros cuadrados. 3.649.118 pesetas. 1 de enero de 1991. 15173946.

Rehabilitación número 21.565/89. Juana Elena Allueva Marco. 17.801.514. Plaza de España, 5, 2.º B. Plaza de España, 5, 2.º B. 0501013-13. 0. 4,30 %. 83 metros cuadrados. 4.390.388 pesetas. 1 de enero de 1991. 15174334.

Rehabilitación número 21.565/89. José María Pallarés Mata. 17.803.635. Plaza de España, 5, 2.º A. Plaza de España, 5, 2.º A. 0501013-12. V. 4,30 %. 85 metros cuadrados. 4.619.134 pesetas. 1 de enero de 1991. 15174293.

A. L. P. H. número 10.617/89. Daniel Galardón Riveros. 17.809.971. Agustina de Aragón, 43, 4.º izquierda. Agustina de Aragón, 43, 4.º izquierda. 0309004-12. V. 8,20 %. 50 metros cuadrados. 808.780 pesetas. 1 de enero de 1992. 15174607.

A. L.P.H. número 10.617/89. José María Contel Albericio. 16.944.242. Agustina de Aragón, 43, 3.º izquierda. Agustina de Aragón, 43, 3.º izquierda. 0309004-10. V. 10,44 %. 64 metros cuadrados. 1.083.160 pesetas. 1 de enero de 1992. 15174705.

Alta número 19.036/91. Jesús Carlos Abellán Calavia. 17.697.408. Gil Morlanes, 34. Urb. Zorongo, 340. 9111016-2. V. 100 %. 146 metros cuadrados. 8.055.088 pesetas. 1 de enero de 1992. 15174223.

Alta número 18.587/89. José María Gaspar Lafuente. 17.677.297. Blanca de Navarra, 2, 5.º C. Blanca de Navarra, 2, 5.º C. 2013001-13. V. 5,21 %. 56 metros cuadrados. 2.122.852 pesetas. 1 de enero de 1991. 15173931.

Alta número 32.290/93. Ignacio Bueno Moreno. 16.946.561. Ecuador, 3, 2.º, 2.ª. PG. Ciudad del Transporte, 8P. 6921003-2. Solar. 0,3941 %. 1.000 metros cuadrados. 1.752.759 pesetas. 1 de enero de 1993. 15174228.

Alta número 14.963/89. Pedro Nuez Andrés. 73.247.644. Avenida de César Augusto, 48, 4.º D. Avenida de César Augusto, 48, 4.º D. 0196018-18. V. 3,9412 %. 80 metros cuadrados. 3.477.695 pesetas. 1 de enero de 1990. 15174692.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

— Recurso de reposición potestativo, regulado por Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre ("B.O.E.", del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

— Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en calle Albareda, 16, 3.ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el Artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 ("B.O.E.", del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 6 de junio de 1994. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Núm. 41.352

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial se han asignado, de conformidad con el artículo 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales ("B.O.E.",

del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos

Expediente, titular catastral, D.N.I./N.I.F., último domicilio conocido, finca, referencia catastral, uso o destino, coeficiente de propiedad, superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares), valor catastral, fecha de efectos (alta) y número de control.

Agrupación número 23.385/92. G.I.L. 31, S. L.. B-50496819. Avenida de la Independencia, 6, 2.º A. Barcelona, 43-49. 2111028-2. Solar. 100 %. 1.135 metros cuadrados. 19.183.331 pesetas. 1 de enero de 1993. 15176851.

Alta número 29.592/92. José Francisco Casajús Murillo. 17.687.673. Aben Aire, 41, esc. 1.º B. Aben Aire, 41-43, esc. 1.º, 1.º B. 0212024-85. V. 3,0730 %. 124 metros cuadrados. 6.016.891 pesetas. 1 de enero de 1993. 15176180.

Alta número 29.592/92. José Francisco Casajús Murillo. 17.687.673. Aben Aire, 41, esc. 1.º, 1.º B. Aben Aire, 41-43, -2 38. 0212024-19. Y. 0,3450 %. 32 metros cuadrados. 764.615 pesetas. 1 de enero de 1993. 15176087.

Alta número 29.592/92. José Francisco Casajús Murillo. 17.687.673. Aben Aire, 41, esc. 1.º B. Aben Aire, 41-43, -2 24. 0212024-29. A. 0,04 %. 6 metros cuadrados. 153.697 pesetas. 1 de enero de 1993. 15176100.

Alta número 12.841/93. Urbesol. A-50313378. Francisco de Vitoria, 32. Monasterio de Samos, 11, 00 02. 1107002-6. C. 3,57 %. 153 metros cuadrados. 7.547.205 pesetas. 1 de enero de 1993. 15175241.

Alta número 12.841/93. Urbesol. A-50313378. Francisco de Vitoria, 32. Monasterio de Samos, 11, 00 03. 1107002-7. C. 1,20 %. 51 metros cuadrados. 2.517.742 pesetas. 1 de enero de 1993. 15175242.

Alta número 12.841/93. Urbesol. A-50313378. Francisco de Vitoria, 32. Monasterio de Samos, 11, 00 01. 1107002-5. C. 2,39 %. 102 metros cuadrados. 5.033.477 pesetas. 1 de enero de 1993. 15175240.

Alta número 2.634/90. Gino Montanaro, S. L.. B-50205517. Arias, 29. Avenida de San José, 179-183, EN 01. 3619017-3. C. 7,03 %. 438 metros cuadrados. 21.433.399 pesetas. 1 de enero de 1992. 15177219.

Alta número 2.634/90. Gino Montanaro, S. L.. B-50205517. Arias, 29. Avenida de San José, 179-183, 00 01. 3619017-2. C. 12,68 %. 695 metros cuadrados. 34.247.592 pesetas. 1 de enero de 1992. 15177218.

Segregación número 11.934/89. José Veitez Laguardia. 17.069.948. Uncastillo, 3, 5.º A. Lorenzo Pardo, 1-5, 00 2H. 1211052-89. C. 0,4764 %. 35 metros cuadrados. 1.685.344 pesetas. 1 de enero de 1990. 15176970.

Segregación número 15.561/90. Jesús Morte Luengo. 13.185.496. Plaza de Aragón, 11, 9.º derecha. Plaza de Aragón, 11, 9.º derecha. 0416004-73. V. 2,69 %. 146 metros cuadrados. 7.108.158 pesetas. 1 de enero de 1992. 15176700.

Segregación número 13.293/89. Pedro José Soriano García. 17.179.087. Vía Hispanidad, 59-63, casa 3, 2.º A. Vía Universitat, 8, 00 2E. 2401006-96. C. 0,3790 %. 51 metros cuadrados. 2.674.979 pesetas. 1 de enero de 1990. 15176817.

Segregación número 51.393/88. Antonio Mancho Moliner. 17.980.759. María Lostal, 27. Poeta Vicente Aleixandre, 15-17, esc. 1, 00 I. 4713038-273. C. 0,9520 %. 263 metros cuadrados. 4.310.889 pesetas. 1 de enero de 1990. 15175963.

A.L.P.H. número 11.782/90. Gabriel Soler Cánovas. 14.743.299. Armas, 9. Armas, 9, 4. 0227008-11. A. 1,10 %. 22 metros cuadrados. 128.740 pesetas. 1 de enero de 1991. 15177647.

A.L.P.H. número 11.782/90. Gabriel Soler Cánovas. 14.743.299. Armas, 9. Armas, 9, 2.º Ex.. 0227008-6. V. 8, 10,08 %. 58 metros cuadrados. 766.170 pesetas. 1 de enero de 1991. 15177640.

Alta número 21.773/89. M.ª Pilar Vela Larumbe. 17.206.299. Avenida de Cataluña, 26, 8.º B. Valimaña, 11-13, SM 11. 5008005-88. A. 0,1350 %. 3 metros cuadrados. 82.613 pesetas. 1 de enero de 1990. 15177450.

Alta número 21.773/89. M.ª Pilar Vela Larumbe. 17.206.299. Avenida de Cataluña, 26, 8.º B. Valimaña, 11-13, -1 35. 5008005-41. Y. 0,45 %. 10 metros cuadrados. 496.074 pesetas. 1 de enero de 1990. 15177384.

Alta número 12.951/91. Antonia Cortés Sampelayo. 17.863.422. Alarife Marién Marguán, 18, 7.º D. Sagrado Corazón, 14, -1 04. 3745007-5. Y. 0,3956 %. 29 metros cuadrados. 472.079 pesetas. 1 de enero de 1993. 15157901.

Alta número 12.841/93. Rafael Santamaría Aquilué. 18.011.504. Monasterio de Samos, 11, 1.º A. Monasterio de Samos, 11, 1.º A. 1107002-8. V. 2,32 %. 98 metros cuadrados. 3.958.683 pesetas. 1 de enero de 1993. 15175244.

Alta número 9.839/91. José Miguel Simón Casamián. 29.091.106. Tiro, 15, 3.º B. Tiro 15, 3.º B. 3474005-8. V. 12,60 %. 70 metros cuadrados. 2.445.443 pesetas. 1 de enero de 1992. 15175127.

Alta número 27.179/88. Luis Báguena Julián. 17.411.957. Santa Isabel, 15. Santa Isabel, 15, 3.º A. 0150007-7. W. 8,49 %. 74 metros cuadrados. 2.642.267 pesetas. 1 de enero de 1991. 12000108.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

— Recurso de reposición potestativo, regulado por Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre ("B.O.E.", del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

— Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en calle Albareda, 16, 3.ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del pre-

sente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 ("B.O.E.", del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 6 de junio de 1994. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 45.001

El jefe de sección de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Delicias;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esa Unidad de Recaudación por delitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que a continuación se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representantes en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente, se notifica conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Recurso: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del territorio en que deba efectuarse el pago.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta.

Plazos de ingreso: a) Notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 21 de junio de 1994. — El jefe de sección de recaudación.

Contribuyente, hecho imponible, período, cuota líquida y número de liquidación

M. Isabel Abad Argota. Sanción tributaria. 1991. 6.000 pesetas. 509410012674B.

Albañilería General y Construcciones. I. V. A. 1993. 107.228 pesetas. 509410012222R.

- Alfar Roselló, S. L. Paralela I. V. A. 1992. 98.462 pesetas. 509410012636K.
- Alicia Allué Liñán. Sanciones paralelas. 1992. 25.555 pesetas. 509410012591W.
- Alicia Allué Liñán. Sanciones paralelas. 1992. 25.555 pesetas. 509410012590R.
- Alicia Allué Liñán. Sanciones paralelas. 1992. 25.555 pesetas. 509410012589T.
- Rafael Amador Remartínez. I. R. P. F. 1992. 46.649 pesetas. 509410012669Z.
- Antonio Andrés Bergés. I. R. P. F. 1992. 51.524 pesetas. 509410012680R.
- Antonio Andrés Bergés. I. V. A. 1993. 59.862 pesetas. 509410012681Z.
- Miguel Arnedo González. Recargos autoliquidación. 1993. 6.104 pesetas. 509410012595J.
- Automáticos Reunidos, S. A. Licencia fiscal. 1986. 3.023 pesetas. 509410012650T.
- Bemiser Sport, S. L. Sanciones tributarias. 1992. 30.000 pesetas. 509410012588M.
- Gonzalo Bergés Garcés. Sanciones tributarias. 1991. 12.000 pesetas. 509410012641K.
- Juliana Bro Jiménez. Recargos autoliquidación. 1992. 15.347 pesetas. 509410012580H.
- Juliana Bro Jiménez. Recargos autoliquidación. 1992. 15.347 pesetas. 509410012579V.
- Juliana Bro Jiménez. Recargos autoliquidación. 1992. 11.220 pesetas. 509410012578Y.
- Citelsa, S. L. Sanciones tributarias. 1992. 30.000 pesetas. 509410012598S.
- Comercial Argualas, S. L. Sanciones tributarias. 1992. 30.000 pesetas. 509410012699R.
- Confecciones Mixto, S. L. I. V. A. 1992. 19.219 pesetas. 509410012643C.
- Constructora Arratia, S. L. I. V. A. 1992. 63.731 pesetas. 509410012577F.
- Desinca Aragón Rioja, S. C. Sanciones tributarias. 1992. 30.000 pesetas. 509410012645Q.
- Francisco Javier Díez Iglesias. Sanciones tributarias. 1992. 6.000 pesetas. 509410012691M.
- José Esteban Enguita Pérez. Recargo liquidación. 1993. 6.506 pesetas. 509410012585Z.
- M. Jesús Escola Pardo. Sanciones tributarias. 1992. 6.000 pesetas. 509410012658H.
- Excavaciones Antonio Ruiz Pérez, S. L. I. V. A. 1992. 118.076 pesetas. 509410012248L.
- Juan Carlos Fernández Seco. Sanciones tributarias. 1992. 6.000 pesetas. 509410012597A.
- Fensavi Construcciones y Promociones. Recargos liquidación. 1993. 24.239 pesetas. 509410012642W.
- Joaquín García Andújar. Recargos liquidación. 1993. 22.249 pesetas. 509410012679G.
- Joaquín García Andújar. I. R. P. F. 1992. 22.806 pesetas. 509410012678P.
- Joaquín García Andújar. I. R. P. F. 1992. 22.806 pesetas. 509410012677F.
- Joaquín García Andújar. I. R. P. F. 1992. 22.806 pesetas. 509410012676Y.
- M. Luz García Villa. Recargos liquidaciones. 1993. 6.534 pesetas. 509410012629V.
- Miguel Angel Gimeno Lallana. Recargos liquidación. 1993. 12.890 pesetas. 509410012683X.
- Arlindo Gómez Silva. Sanciones tributarias. 1992. 30.000 pesetas. 509410012656G.
- M. Cristina Gómez Agonillas. Sanciones tributarias. 1991. 6.000 pesetas. 509410012663T.
- José Manuel González Rodríguez. I. R. P. F. 1992. 127.036 pesetas. 509410012238E.
- Santiago González Royo. Recargos liquidación. 1992. 9.614 pesetas. 509410012639W.
- Ezequiel Gracia García. I. R. P. F. 1992. 31.656 pesetas. 509410012649C.
- David Francisco Gracia Oliva. Sanciones tributarias. 1991. 6.000 pesetas. 509410012603D.
- David Francisco Gracia Oliva. Sanciones tributarias. 1991. 12.000 pesetas. 509410012604F.
- David Francisco Gracia Oliva. Sanciones tributarias. 1991. 6.000 pesetas. 509410012605B.
- David Francisco Gracia Oliva. Sanciones tributarias. 1991. 6.000 pesetas. 509410012606N.
- Manuel Guillén Asensio. I. V. A. 1992. 55.975 pesetas. 509410012571L.
- Francisco Javier Hernández Delpón. Recargos liquidación. 19.492 pesetas. 509410012666V.
- Carlos Javier Herreros Vilches. Sanción tributaria. 1990. 6.000 pesetas. 509410012686T.
- Oscar Ibáñez Colás. I. R. P. F. 1993. 25.762 pesetas. 509410012697Q.
- Oscar Ibáñez Colás. I. R. P. F. 1993. 55.800 pesetas. 509410012696S.
- Juan Manuel Julián Pérez. I. R. P. F. 1993. 29.442 pesetas. 509410012727S.
- Juan Manuel Julián Pérez. I. V. A. 1993. 49.688 pesetas. 509410012626C.
- La Vía, S. L. Sanciones tributarias. 1992. 30.000 pesetas. 509410012693H.
- José Antonio Lacosta Manos. I. V. A. 1992. 74.210 pesetas. 509410012664Q.
- Jesús Longares Alonso. Recargos liquidación. 1992. 12.509 pesetas. 509410012670F.
- Luna, S. C. Sanciones tributarias. 1992. 30.000 pesetas. 509410012561R.
- Manuel Martínez Lavilla. Recargos liquidación. 1992. 9.170 pesetas. 509410012573K.
- Manuel Martínez Lavilla. Recargos liquidación. 1992. 49.492 pesetas. 509410012574W.
- Mongayús, S. L. Recargos liquidaciones. 1993. 148.229 pesetas. 509410012247H.
- Juan Carlos Morata Calvo. Sanciones tributarias. 1991. 6.000 pesetas. 509410012662E.
- Raquel Navarro García. Recargos liquidación. 1992. 21.282 pesetas. 509410012587A.
- Pescados Lahoz, S. L. Sanciones tributarias. 1990. 30.000 pesetas. 509410012694L.
- José Luis Pinilla Vicente. Recargos liquidación. 1993. 37.618 pesetas. 509410012672W.
- Fernando Puyuelo Ramos. I. R. P. F. 1985. 43.903 pesetas. 509410012675B.
- Recreativos Reunidos, S. A. Intereses demora. 1987. 8.666 pesetas. 509410012654N.
- Recreativos Reunidos, S. A. Intereses demora. 1988. 20.008 pesetas. 509410012653Z.
- Recreativos Reunidos, S. A. Intereses demora. 1988. 7.266 pesetas. 509410012652J.
- Recreativos Reunidos, S. A. Intereses demora. 1988. 7.250 pesetas. 509410012651L.
- José Luis Requelme Remiro. I. V. A. 1991. 65.719 pesetas. 509410010710J.
- M. Pilar Rincón Menas. Recargos liquidación. 1993. 23.450 pesetas. 509410012594Q.
- Ariel Adolfo Rocholl Previale. I. V. A. 1992. 72.402 pesetas. 509410012698J.
- Teodoro Roderio de la Fuente. I. R. P. F. 1991. 56.927 pesetas. 509410012624N.
- M. Pilar Romanos Monge. Recargos liquidación. 16.824 pesetas. 509410012632Y.
- Antonio Ruiz Pérez. I. V. A. 1992. I. V. A. 63.462 pesetas. 509410012710D.
- M. Paz Sanjosé Palacios. I. V. A. 1993. 148.756 pesetas. 509410012227L.
- Sol Imperial, S. A. Sanciones tributarias. 1990. 30.000 pesetas. 509410012703M.
- M. Rosario Tirado Morón. Recargo liquidación. 1992. 14.466 pesetas. 509410012607S.
- M. Rosario Tirado Morón. Recargo liquidación. 1992. 14.466 pesetas. 509410012608S.
- M. Rosario Tirado Morón. Recargo liquidación. 1992. 9.221 pesetas. 509410012609Q.
- M. Rosario Tirado Morón. I. R. P. F. 1992. 11.185 pesetas. 509410012610A.
- M. Rosario Tirado Morón. I. R. P. F. 1992. 7.128 pesetas. 509410012611H.
- Transformados y Forjados, S. A. Sanciones tributarias. 1991. 6.000 pesetas. 509410012623Y.
- Visitación Urrea Roche. Sanciones tributarias. 1991. 12.000 pesetas. 509410012572K.
- Vimasa, Vigas y Materiales, S. A. Sanciones tributarias. 1991. 6.000 pesetas. 509410012622M.
- Gustavo Villaverde García. Recargos liquidación. 1992. 49.412 pesetas. 509410012648L.
- Zasan, Sociedad Civil. Sanciones tributarias. 1991. 6.000 pesetas. 509410012620A.
- Pedro Fernando Aldea Juan. I. R. P. F. 1993. 400.961 pesetas. 509310025337G.
- Felicesimo Bartolomé Moreno. 1993. I. V. A. 81.330 pesetas. 509310025088P.
- Felicesimo Bartolomé Moreno. 1992. I. R. P. F. 319.027 pesetas. 509310023969P.
- Centro de Estudios Europa, S. C. 1993. Sanción gubernativa. 630.000 pesetas. 509410014132F.
- Cosohondo, S. C. Multas y sanciones gubernativas. 1993. 600.120 pesetas. 509410013885X.
- Estanislao Estaje Marteles. I. V. A. 1992. 296.440 pesetas. 509410012239D.
- Novedades Olba, S. L. Sanciones gubernativas. 1991. 1.200.240 pesetas. 509410013881X.
- Novedades Olba, S. L. Sanciones gubernativas. 1991. 600.120 pesetas. 509410012882F.
- Residencia Tercera Edad El Olivar. 1993. Sanciones gubernativas. 1.200.000 pesetas. 509410013886M.

- Sic, S. A. Sanciones gubernativas. 1993. 306.000 pesetas. 509410013934V.
- Sic, S. A. Sanciones gubernativas. 1993. 240.000 pesetas. 509410013935M.
- Sic, S. A. Sanciones gubernativas. 1992. 240.000 pesetas. 509410013936Y.
- Juan Abella Fornas. I. R. P. F. 1993. 218.161 pesetas. 509410014500Y.
- Juan Abella Fornas. I. V. A. 1993. 338.270 pesetas. 509410014499P.
- Conheurs, S. L. I. R. P. F. 1993. 970.663 pesetas. 509410014366K.
- Cevime Mecanografía Audiovisual, S. L. Recargos liquidación. 1992. 56.030 pesetas. 509410008125K.
- Jesús Ejarque Gracia. I. R. P. F. 1993. 52.366 pesetas. 509410013786V.
- Excavaciones y Transportes Benedi. I. V. A. 1993. 1.612.685 pesetas. 509410007294X.
- Frutas Vallespín, S. C. Sanciones gubernativas. 1993. 600.120 pesetas. 509410014134Y.
- Santiago González Royo. Recargo liquidación. 1992. 9.614 pesetas. 509410012640A.
- JaviMuñoz Fábrica de Calzados, S. L. I. V. A. 1993. 740.810 pesetas. 509410014367P.
- Preyseco, S. L. Sanciones tributarias. 66.000 pesetas. 509410012633D.
- Eugenio Soto Roldán. I. R. P. F. 1991. 240.812 pesetas. 509410012237W.
- Transportes Hermanos Bueno Moreno. Sanción tráfico. 1994. 12.000 pesetas. 509410013148E.
- Transportes Hermanos Bueno Moreno. Sanción tráfico. 1994. 12.000 pesetas. 509410013146C.
- Transportes Hermanos Bueno Moreno. Sanción tráfico. 1994. 12.000 pesetas. 509410013145L.
- Zararegalos, S. C. Sanciones gubernativas. 1993. 600.120 pesetas. 509410014131A.
- Antonio Valero, S. L. I. R. P. F. 1993. 249.277 pesetas. 509410012233J.
- Jesús Manuel Ballarín Gracia. Sanciones tributarias. 360.000 pesetas. 509410012234S.
- Javier Ballarín Gracia. Sanciones tributarias. 360.000 pesetas. 509410012235Q.
- José María Gaspar, S. A. Sanciones gubernativas. 1992. 480.000 pesetas. 509410002243S.
- José Carlos Muñoz Dolado. I. R. P. F. 1993. 106.186 pesetas. 509410014495J.
- José Carlos Muñoz Dolado. I. R. P. F. 1993. 106.186 pesetas. 509410014493B.
- José Carlos Muñoz Dolado. I. R. P. F. 1993. 307.306 pesetas. 509410014496E.
- José Carlos Muñoz Dolado. I. R. P. F. 1993. 267.508 pesetas. 509410014494N.
- Francisco Agustín Recio Alonso. I. R. P. F. 1993. 49.236 pesetas. 509410013779P.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Subastas de bienes

Núm. 54.560

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Administración de Calatayud de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Carlos García Pinilla, con NIF núm. 17.418.272 y domicilio en calle Ramón y Cajal, 20, de Calatayud, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de IRPF actas de inspección, IVA actas de inspección, que asciende a un total de 17.140.015 pesetas, más los intereses de demora y costas pendientes, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a Carlos García Pinilla por diligencia de fecha 27 de octubre de 1992, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Calatayud se sigue con el número 17.418.272/GAR.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 16 de septiembre de 1994, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el de 1.762.492 pesetas para el lote único.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 13 de julio de 1994. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.»

La subasta se regirá por las condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre).

Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Cuarta parte indivisa en nuda propiedad del piso tercero, número 4, de la casa en calle doctor Fleming, número 3, de Calatayud. Está situado entre el

ático y el piso segundo. Ocupa una superficie de 94,61 metros cuadrados. Linda: izquierda, piso tercero número 3; derecha, medianería de la casa número 4 derecha de la calle Claret; fondo, plaza de José Antonio y edificio del Instituto Nacional de Previsión, y frente, caja de la escalera, patio de luces y piso tercero número 1. Corresponde a este piso y forma unidad con él el cuarto trastero número 5, de 10,30 metros cuadrados. Finca número 9.959. Inscrita al tomo 1.150, libro 180, folio 247.

Derechos del deudor: dominio. Finca libre de cargas. Actualmente se encuentra arrendada a Alicia Mateo Franco y María Pilar Melero Mateo.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.762.492 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.321.869 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Caso de no ser enajenados los bienes en primera licitación, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75% del que sirvió en primera licitación.

Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Toda persona interesada en la subasta podrá examinar los bienes poniéndose en contacto con esta Administración (teléfono 88 42 65).

Calatayud, 21 de julio de 1994. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

Núm. 54.561

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Administración de Calatayud de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Carlos Angel Enguita Romero, con NIF núm. 17.414.822 y domicilio en calle San Miguel, 26, de Ateca, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de IVA, actas de inspección, que asciende a un total de 1.990.366 pesetas, más los intereses de demora y costas pendientes, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a Carlos Angel Enguita Romero por diligencia de fecha 18 de febrero de 1993, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Calatayud se sigue con el número 17.414.822/ENG.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 23 de septiembre de 1994, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado más adelante.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 13 de julio de 1994. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.»

La subasta se regirá por las condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre).

Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote primero

Mitad indivisa de casa habitación en la calle San Miguel, sin número, de Ateca. Consta de planta baja y dos elevadas y mide 40 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, Ramón Yagüe; izquierda, calle del Arrenal, y espalda, Clemente Semper y Fernando Calleja. Finca número 6.588, inscrita al tomo 1.200, libro 98, folio 222.

Derecho del deudor: dominio. Finca libre de cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.234.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.675.500 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Lote segundo

Mitad indivisa de campo regadío en el paraje de "Casa Blanca", de Ateca, de 22,40 áreas. Linda: norte, Ramón Fuentes y Ramón Enguita; sur, acequia; este, Domingo Enguita, y oeste, Ramón Enguita. Finca número 6.122, inscrita

al tomo 1.150, libro 94, folio 157. Corresponde a la parcela catastral número 249 del polígono 12, en el término municipal de Ateca (Zaragoza).

Derecho del deudor: dominio. Finca libre de cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 249.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 187.125 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Caso de no ser enajenados los bienes en primera licitación, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75% del que sirvió en primera licitación.

Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Toda persona interesada en la subasta podrá examinar los bienes poniéndose en contacto con esta Administración (teléfono 88 42 65).

Calatayud, 21 de julio de 1994. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

Núm. 54.875

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Administración de Calatayud de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Saturnino Torres Gracia, con NIF número 17.425.347 y domicilio en paseo Sixto Celorrio, 38, de Calatayud, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de IVA (Registro General y actas), que asciende a un total de 4.773.585 pesetas, más los intereses de demora y costas pendientes, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a Saturnino Torres Gracia por diligencia de fecha 5 de noviembre de 1991, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Calatayud se sigue con el número 17.425.347/TOR.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 23 de septiembre de 1994, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el de 1.445.458 pesetas para el lote único.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 13 de julio de 1994. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.»

La subasta se regirá por las condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre).

Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote único

1. Casa habitación en la calle San Miguel, sin número, de Ateca, de 60 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja y otra elevada. Linda: derecha entrando, Angel Júdez; izquierda, Ernesto Cansado, y fondo, Angel Yagüe. Finca número 8.489, inscrita en el tomo 1.405, libro 117, folio 7, inscripción primera.

2. Corral en la calle San Miguel, sin número, de Ateca, de unos 100 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, Ramona Cristóbal; izquierda, Vicenta Campos, y fondo, Ramona Engueta. Finca número 8.490, inscrita al tomo 1.405, libro 117, folio 8.

Derecho del deudor: dominio. Sin cargas que afecten a cualquiera de ambas fincas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.445.458 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.084.093 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Caso de no ser enajenados los bienes en primera licitación, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75% del que sirvió en primera licitación.

Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Toda persona interesada en la subasta podrá examinar los bienes poniéndose en contacto con esta Administración (teléfono 88 42 65).

Calatayud, 21 de julio de 1994. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

SECCION QUINTA

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 55.735

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de construcción de nave-almacén agrícola, en carretera de Cogullada, instada por Sociedad Cooperativa San Lamberto, en el municipio de Zaragoza. (COT-94-465.)

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 18 de julio de 1994. — La secretaria de la Comisión, Nieves Navarro Pardos.

Núm. 56.041

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para ampliación de nave industrial y construcción de edificios auxiliares en autovía de Logroño, kilómetro 9,5, instado por Comercial Salgar, S.A., en el municipio de Zaragoza. (COT-93-769.)

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 29 de julio de 1994. — La secretaria de la Comisión, Nieves Navarro Pardos.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 46.073

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Valeo Térmico, S. A.

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua solicitado: 15 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Dos pozos situados en las terrazas aluviales del río Ebro.

Términos municipales donde radican las obras: Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 5,1).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; "Boletín Oficial del Estado", número 103, del 30 del mismo mes); sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticiona-

rios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 46.074

Don Jesús-Gregorio Abad Abad (N.I.F. 17.419.453-N) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Martinejo (polígono 11, parcela 90a) en la localidad de Cervera de la Cañada, en el término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Ribota, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0,4676 hectáreas y con un volumen anual de 3.280 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro de diámetro y 15 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de junio de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 46.075

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Manuel Narviñón Gimeno y hermanos.

Destino del aprovechamiento: Riego de 13,5275.

Caudal de agua solicitado: 11,40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Pozo ubicado en la parcela 30 del polígono número 6.

Términos municipales donde radican las obras: Osera (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; "Boletín Oficial del Estado", número 103, del 30 del mismo mes); sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 46.076

Doña Lorenza Navarro Sebastián (N.I.F. 17.360.796-M) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Sestero (polígono 1; parcela 27) en la localidad de Aniñón en el término municipal de Aniñón (Zaragoza), en la margen derecha del barranco Acuadrón tributario del río Ribota por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0,0880 hectáreas y con un volumen anual de 750 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 3 metros de diámetro y 5,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 5 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de junio de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 44.606

Don José Luis Martínez Laseca, director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza y provincia;

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de regulación de empleo núm. 970 de 1993, instado por Antonio Orea Gaño, se ha dictado por

esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales con fecha 21 de diciembre de 1993 la siguiente resolución, que en su parte dispositiva dice:

«1. Autorizar la extinción de los contratos de trabajo de los trabajadores cuyos datos personales y profesionales se expresan en la relación adjunta, que comienza con Rafael José Sánchez Montañés y termina con María Pilar Oliveros Casanova, con la empresa Levante Aragonesa, S.A., para la que hasta la fecha venían prestando servicios, y todo ello con efectos de 1 de diciembre de 1993.

2. Declarar a los trabajadores afectados en situación legal de desempleo, con derecho a las prestaciones e indemnizaciones que, en su caso, les correspondan.

Notifíquese la presente resolución a la empresa interesada y a los representantes legales de los trabajadores, haciéndoseles saber el derecho que les asiste a recurrir contra la misma, en el plazo de ocho días hábiles a partir de su notificación, ante la ilustrísima señora directora general de Trabajo, y por conducto de esta Dirección y en escrito triplicado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Levante Aragonesa, S.A., actualmente en domicilio desconocido, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales. Por sustitución: La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 43.089

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago, por deudas a la Seguridad Social, que posteriormente se relacionan, a los que no fue posible notificar la providencia de apremio dictada en su día por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en esta provincia. En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre de 1991, acuerdo practicar notificación por medio de este edicto, a los sujetos obligados al pago, de la siguiente

«Providencia.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor conforme a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 % del importe del principal de la deuda.»

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

1.— Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de 24 horas, que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

2.— Que deben comparecer por sí o por medio de representante autorizado, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, quedando enterados de que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en dicho expediente y, desde ese momento, las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.

3.— Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 103.2 y 3 del citado texto legal.

4.— Que contra este acto se pueden interponer recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción, contándose los plazos en ambos casos a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

5.— Que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto 1.517/91 ya mencionado.

6.— Si el deudor residiese fuera de Zaragoza podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerse.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los siguientes:

Número inscripción, nombre/ razón social, número certificación, régimen, período e importe

50-00782781. Abad Carrera Miguel Angel, 94-009498. Autónomos. Marzo a Octubre 1993. 231.579 pesetas.

50-01004356. Albañilería General y Construcción. 94-009424. General. Junio 1993. 185.320 pesetas.

- 50-01004356. Albañilería General y Construcción. 94-009425. General. Julio 1993. 219.247 pesetas.
- 50-01004356. Albañilería General y Construcción. 94-009426. General. Agosto 1993. 266.697 pesetas.
- 50-00092379. Alsina Ferreros Luis. 94-009184. General. Julio 1993. 75.489 pesetas.
- 50-01000574. Aseinsa Inversiones Financia. 94-009348. General. Julio 1993. 122.569 pesetas.
- 50-01000574. Aseinsa Inversiones Financia. 94-009349. General. Agosto 1993. 603.10 pesetas.
- 50-01000541. Asociación Cultural Momo. 94-009346. General. Junio 1993. 4.498 pesetas.
- 50-01000541. Asociación Cultural Momo. 94-009347. General. Octubre a diciembre 1992. 5.180 pesetas.
- 50-00087966. Audio Video Lacruz, S. L. 94-009163. General. Diciembre 1993. 60.120 pesetas.
- 50-00101991. B. S. Aragón, S. A. 94-009275. General. Julio 1993. 1.332.861 pesetas.
- 50-00101991. B. S. Aragón, S. A. 94-009276. General. Agosto 1993. 1.332.861 pesetas.
- 50-00095564. Bargailla Zamora Vicente. 94-009192. General. Diciembre 1993. 9.000 pesetas.
- 50-00095564. Bargailla Zamora Vicente. 94-009193. General. Noviembre 1993. 171.072 pesetas.
- 50-00095564. Bargailla Zamora Vicente. 94-009194. General. Enero a noviembre 1993. 62.784 pesetas.
- 50-00098566. Base 5 Sociedad Limitada. 94-009243. General. Julio 1993. 53.637 pesetas.
- 50-00098566. Base 5 Sociedad Limitada. 94-009244. General. Agosto 1993. 53.637 pesetas.
- 50-00097670. Batista Motos Ricardo. 94-009227. General. Enero 1990 a julio 1991. 260.944 pesetas.
- 50-00067908. Bonilla Nasarre José Luis. 94-009099. General. Noviembre 1992. 16.294 pesetas.
- 50-00103911. Bustos Hernández Manüela. 94-009283. General. Mayo 1993. 24.880 pesetas.
- 50-00103911. Bustos Hernández Manuela. 94-009284. General. Junio 1993. 24.880 pesetas.
- 12-01001298. Calahorra Aguirre Lamberto. 94-010546. General. Agosto 1992. 35.666 pesetas.
- 12-01001298. Calahorra Aguirre Lamberto. 94-010547. General. Septiembre 1992. 12.876 pesetas.
- 30-00780877. Cámara Sánchez Santos. 94-010555. Autónomos. Enero a febrero 1992. 45.933 pesetas.
- 50-01000240. Camusa Promo, S. L. 94-009343. General. Noviembre 1993. 488.580 pesetas.
- 50-01004985. Carrasco Villar Manuel. 94-009437. General. Julio 1993. 348.255 pesetas.
- 50-01004985. Carrasco Villar Manuel. 94-009438. General. Agosto 1993. 284.474 pesetas.
- 50-01006418. Castilla Pino Antonio. 94-009464. General. Mayo 1993. 25.735 pesetas.
- 50-01006418. Castilla Pino Antonio. 94-009465. General. Junio 1993. 51.472 pesetas.
- 50-01006418. Castilla Pino Antonio. 94-009466. General. Julio 1993. 51.472 pesetas.
- 50-01006418. Castilla Pino Antonio. 94-009467. General. Agosto 1993. 51.472 pesetas.
- 50-00094334. Cevime Mecanograf. Audiov S. L. 94-009187. General. Noviembre 1993. 17.548 pesetas.
- 50-00045467. Cial. Bolsara Reunida, S. A. 94-009073. General. Noviembre 1993. 1.898.472 pesetas.
- 50-00089375. Cires Barrau Francisco José. 94-009166. General. Junio 1993. 379.002 pesetas.
- 50-00089375. Cires Barrau Francisco José. 94-009167. General. Agosto 1993. 296.060 pesetas.
- 50-00089375. Cires Barrau Francisco José. 94-009168. General. Septiembre 1993. 278.348 pesetas.
- 50-00089375. Cires Barrau Francisco José. 94-009169. General. Octubre 1993. 277.506 pesetas.
- 50-00065575. Comercial Sidecosa, S. A. 94-009094. General. Noviembre 1993. 298.447 pesetas.
- 50-00105235. Conchello Moreno Rafael C. 94-009292. General. Noviembre 1993. 92.186 pesetas.
- 50-01003770. Conehurs, S. L. 94-009404. General. Noviembre 1993. 425.068 pesetas.
- 50-00097738. Confec Fradejas, S. L. 94-009229. General. noviembre 1993. 315.370 pesetas.
- 50-01005143. Consebro, S. L. 94-009442. General. Noviembre 1993. 1.911.303 pesetas.
- 50-01005302. Construcciones Castillo del Az. 94-009444. General. Julio a octubre 1993. 1.264.700 pesetas.
- 50-01005709. Construcciones Escaladores S. 94-009453. General. Noviembre 1993. 498.219 pesetas.
- 50-01003632. Construcciones Zaconsa, S. L. 94-009397. General. Noviembre 1993. 3.296.401 pesetas.
- 50-000974439. Constucal, S. A. 94-009218. General. Abril 1993. 115.776 pesetas.
- 50-000974439. Constucal, S. A. 94-009219. General. Mayo 1993. 227.583 pesetas.
- 50-000974439. Constucal, S. A. 94-009220. General. Junio 1993. 112.797 pesetas.
- 50-000974439. Constucal, S. A. 94-009221. General. Octubre 1993. 60.120 pesetas.
- 50-000974439. Constucal, S. A. 94-009222. General. Julio 1993. 169.419 pesetas.
- 50-000974439. Constucal, S. A. 94-009223. General. Agosto 1993. 161.559 pesetas.
- 50-000974439. Constucal, S. A. 94-009224. General. Septiembre 1993. 286.863 pesetas.
- 50-000974439. Constucal, S. A. 94-009225. General. Octubre 1993. 383.430 pesetas.
- 50-000974439. Constucal, S. A. 94-009226. General. Noviembre 1993. 344.446 pesetas.
- 50-01003646. Contratas La Unión, S. L. 94-009398. General. Noviembre 1993. 21.780 pesetas.
- 50-01003882. Cosculluela Cuartero Manuel. 94-009408. General. Octubre 1993. 43.016 pesetas.
- 50-01000092. Cosculluela Lacam José Antonio. 94-009339. General. Julio 1993. 69.036 pesetas.
- 50-01000092. Cosculluela Lacam José Antonio. 94-009340. General. Agosto 1993. 69.036 pesetas.
- 50-00106428. Delphine Guimbang. 94-009306. General. Mayo 1993. 42.174 pesetas.
- 50-00106428. Delphine Guimbang. 94-009307. General. Junio 1993. 42.738 pesetas.
- 50-00106428. Delphine Guimbang. 94-009308. General. Julio 1993. 43.156 pesetas.
- 50-00106428. Delphine Guimbang. 94-009309. General. Agosto 1993. 49.622 pesetas.
- 50-00766501. Díez Cuartero María Josefa. 94-009489. Autónomos. Enero a octubre 1993. 289.474 pesetas.
- 50-01003753. Dinalux, S. L. 94-009403. General. Octubre 1993. 63.848 pesetas.
- 50-00085095. Distribuciones Cárnicas López. 94-009143. General. Marzo 1993. 135.103 pesetas.
- 50-00085095. Distribuciones Cárnicas López. 94-009144. General. Abril 1993. 114.585 pesetas.
- 50-00085095. Distribuciones Cárnicas López. 94-009145. General. Mayo 1993. 92.582 pesetas.
- 50-00085095. Distribuciones Cárnicas López. 94-009146. General. Noviembre 1993. 101.029 pesetas.
- 50-00097678. Equi. de Baño y Cocina Lar. 94-009228. General. Agosto 1993. 283.237 pesetas.
- 50-00000589. Erkimia, S. A. 94-009055. General. Noviembre 1993. 255.813 pesetas.
- 50-00086880. Esteban Morata Rafael. 94009160. General. Noviembre 1993. 170.943 pesetas.
- 50-01002988. Estudio Aragonés de Seguridad. 94-009385. General. Julio 1993. 52.647 pesetas.
- 50-01005698. Europea de Extinción, S. C. 94-009452. General. Noviembre 1993. 51.674 pesetas.
- 50-00100954. Excavaciones Ttes. Benedi, S. L. 94-009268. General. Noviembre 1993. 155.514 pesetas.
- 50-01002515. Feito Fernández María Elvira. 94-009367. General. Julio 1993. 141.460 pesetas.
- 50-01002515. Feito Fernández María Elvira. 94-009368. General. Agosto 1993. 144.518 pesetas.
- 50-00100735. Fomento Taurino, S. C. 94-009264. General. Junio 1993. 240.474 pesetas.
- 50-00107704. Fornituras Anols, S. L. 94-009330. General. Julio 1993. 646.297 pesetas.
- 50-00107704. Fornituras Anols, S. L. 94-009331. General. Noviembre 1993. 292.297 pesetas.
- 50-01003583. Frigoríficos Miralbuena, S. L. 94-009396. General. Octubre 1993. 111.142 pesetas.
- 50-00783509. García Arias Isaac. 94-009501. Autónomos. Julio a noviembre 1993. 144.736 pesetas.
- 50-00757106. García Merino Mercedes. 94-009484. Autónomos. Marzo a junio 1993. 115.790 pesetas.
- 50-00096427. García Orellana Rosa María. 94-009204. General. Junio 1993. 99.810 pesetas.
- 50-00096427. García Orellana Rosa María. 94-009205. General. Abril a mayo 1993. 11.091 pesetas.

- 50-00096427. García Orellana Rosa María. 94-009206. General. Julio 1993. 104.820 pesetas.
- 50-00096427. García Orellana Rosa María. 94-009207. General. Agosto 1993. 42.174 pesetas.
- 50-01002121. General de Obras y Estructuras. 94-009362. General. Noviembre 1993. 351.894 pesetas.
- 50-00087478. Gimeno Serrano Miguel V. 94-009152. General. Junio 1993. 58.017 pesetas.
- 50-01005632. Gómez García Enrique. 94-009451. General. Noviembre 1993. 171.724 pesetas.
- 50-00053883. Gómez Sansegundo Antonio. 94-009081. General. Abril 1993. 56.164 pesetas.
- 50-00743613. Gracia Olego Ricardo. 94-009478. Autónomos. Abril a octubre 1993. 202.632 pesetas.
- 50-01004755. Grupo Publi-Art 93, S. L. 94-009434. General. Julio 1993. 75.730 pesetas.
- 50-00098396. Grupo Routier, S. A. 94-009234. General. Febrero 1993. 191.634 pesetas.
- 50-00098396. Grupo Routier, S. A. 94-009235. General. Marzo 1993. 200.652 pesetas.
- 50-00098396. Grupo Routier, S. A. 94-009236. General. Abril 1993. 202.453 pesetas.
- 50-00098396. Grupo Routier, S. A. 94-009237. General. Mayo 1993. 203.356 pesetas.
- 50-00098396. Grupo Routier, S. A. 94-009238. General. Julio a agosto 1993. 9.000 pesetas.
- 50-00098396. Grupo Routier, S. A. 94-009239. General. Junio 1993. 197.496 pesetas.
- 50-00098396. Grupo Routier, S. A. 94-009240. General. Julio 1993. 212.823 pesetas.
- 50-00098396. Grupo Routier, S. A. 94-009241. General. Octubre 1993. 206.962 pesetas.
- 50-00100184. Hostelería Alvi, S. L. 94-009259. General. Junio 1993. 117.241 pesetas.
- 50-00100184. Hostelería Alvi, S. L. 94-009260. General. Septiembre 1993. 117.241 pesetas.
- 50-00100184. Hostelería Alvi, S. L. 94-009261. General. Noviembre 1993. 117.241 pesetas.
- 50-00098093. Ibérica de Climatización, S. L. 94-009230. General. Abril 1993. 386.560 pesetas.
- 50-00098093. Ibérica de Climatización, S. L. 94-009231. General. Junio 1993. 540.296 pesetas.
- 50-00098093. Ibérica de Climatización, S. L. 94-009232. General. Mayo 1993. 102.417 pesetas.
- 50-00098093. Ibérica de Climatización, S. L. 94-009233. General. Noviembre 1993. 328.881 pesetas.
- 50-00107066. Igema Ingeniería y Gestión. 94-009323. General. Agosto 1993. 192.626 pesetas.
- 50-00107066. Igema Ingeniería y Gestión. 94-009324. General. Agosto 1993. 192.626 pesetas.
- 50-00095666. Inic y Gestión Serv. Urbanos. 94-009195. General. Septiembre 1993. 472.252 pesetas.
- 50-00095666. Inic y Gestión Serv. Urbanos. 94-009196. General. Agosto 1993. 472.252 pesetas.
- 50-00095666. Inic y Gestión Serv. Urbanos. 94-009197. General. Mayo 1993. 472.252 pesetas.
- 50-00095666. Inic y Gestión Serv. Urbanos. 94-009198. General. Noviembre 1993. 472.252 pesetas.
- 50-01003581. Inmobiliaria y Consultora de A. 94-009394. General. Junio 1993. 54.598 pesetas.
- 50-01003581. Inmobiliaria y Consultora de A. 94-009395. General. Noviembre 1993. 55.992 pesetas.
- 50-01005191. Insausti Anabitarte Juan José. 94-009443. General. Agosto 1993. 77.211 pesetas.
- 50-1003988. Jimeno Marco Antonio Tomás. 94-009412. General. Noviembre 1993. 85.620 pesetas.
- 50-00078036. José Valero Gil, S. L. 94-009119. Noviembre 1993. 242.968 pesetas.
- 50-01002259. Karaoke y Cía, S. C. 94-009363. General. Junio 1993. 33.176 pesetas.
- 50-01002259. Karaoke y Cía, S. A. 94-009364. General. Agosto 1993. 51.309 pesetas.
- 50-01004068. Lázaro García Francisco Tomás. 94-009415. General. Mayo 1993. 39.136 pesetas.
- 50-01004068. Lázaro García Francisco Tomás. 94-009416. General. Julio 1993. 39.136 pesetas.
- 50-01004068. Lázaro García Francisco Tomás. 94-009417. General. Noviembre 1993. 39.136 pesetas.
- 50-00088629. López Malo José Antonio. 94-009165. General. Agosto 1993. 50.840 pesetas.
- 50-00098603. Luesma Ramón Lucía. 94-009246. General. Octubre 1993. 54.658 pesetas.
- 50-00104053. Luna Gallardo Miguel Angel. 94-009287. General. Noviembre 1993. 31.174 pesetas.
- 50-00726404. Luna Gallardo Miguel Angel. 94-009473. Autónomos. Enero a Noviembre 1993. 318.422 pesetas.
- 50-00746712. Luna Navarro Fernando. 94-009479. Autónomos. Febrero a marzo 1993. 57.895 pesetas.
- 50-00080135. Luvica, S. A. 94-009130. General. Noviembre 1993. 256.278 pesetas.
- 50-01004644. Mac Shops, S. L. 94-009431. General. Noviembre 1993. 9.889 pesetas.
- 50-00070401. Maestre Calvo Amelia M. C. 94-009105. General. Junio 1993. 53.373 pesetas.
- 50-00070401. Maestre Calvo Amelia. 94-009106. General. Julio 1993. 55.153 pesetas.
- 50-01004989. Makoli Makondi María Dolores. 94-009439. General. Agosto 1993. 55.104 pesetas.
- 50-01004989. Makoli Makondi María Dolores. 94-009440. General. Octubre 1993. 55.104 pesetas.
- 50-00782779. Makoli Makondi María Dolores. 94-009497. Autónomos. Marzo a noviembre 1993. 260.527 pesetas.
- 50-00098926. Martínez Larrosa Alfonso. 94-009248. General. Julio 1993. 56.215 pesetas.
- 50-00098926. Martínez Larrosa Alfonso. 94-009247. General. Agosto 1993. 56.215 pesetas.
- 50-01005528. Martínez Romanos Jorge Atilio. 94-009449. General. Septiembre 1993. 86.756 pesetas.
- 50-01005528. Martínez Romanos Jorge Atilio. 94-009450. General. Octubre 1994. 88.131 pesetas.
- 50-00781305. Martínez Romanos Jorge Atilio. 94-009496. Autónomos. Enero a junio 1993. 173.685 pesetas.
- 50-01006347. Miguel Ramos Vicente. 94-009461. General. Noviembre 1993. 308.750 pesetas.
- 50-01005764. Miliite, S. C. 94-009455. General. Noviembre 1993. 19.081 pesetas.
- 50-00761704. Modrego Longares Francisco. 94-009488. Autónomos. Enero a Noviembre 1993. 318.423 pesetas.
- 50-01003286. Montajes e Instalaciones Tec S. 94-009388. General. Julio 1993. 61.696 pesetas.
- 50-01006459. Montajes Térmicos Rápidos, S. C. 94-009312. General. Junio 1993. 62.092 pesetas.
- 50-01006459. Montajes Térmicos Rápidos, S. C. 94-009313. General. Julio 1993. 63.360 pesetas.
- 50-01006459. Montajes Térmicos Rápidos, S. C. 94-009314. Agosto 1993. 63.201 pesetas.
- 50-01006459. Montajes Térmicos Rápidos, S. C. 94-009315. General. Octubre 1993. 62.726 pesetas.
- 50-00783439. Morales Blasco Carmen. 94-009500. Autónomos. Septiembre 1993. 28.947 pesetas.
- 50-01005385. Moreno Bernal Ricardo. 94-009445. General. Octubre 1993. 68.346 pesetas.
- 50-00069822. Mulas Carnes Fernando. 94-009102. General. Mayo 1993. 192.078 pesetas.
- 50-00069822. Mulas Carnes Fernando. 94-009103. General. Agosto 1993. 61.959 pesetas.
- 50-00069822. Mulas Carnes Fernando. 94-009104. General. Noviembre 1993. 6.198 pesetas.
- 50-0073521. Mur Zubillaga José Antonio. 94-009475. Autónomos. Septiembre a octubre 1993. 57.895 pesetas.
- 50-01000085. Muñoz Piel, S. L. 94-009338. General. Octubre 1993. 132.244 pesetas.
- 50-01002775. Mys Dimon, S. L. 94-009381. General. Noviembre 1993. 54.207 pesetas.
- 50-00106441. Odetur, S. L. 94-009310. General. Julio 1993. 268.708 pesetas.
- 50-00106441. Odetur, S. L. 94-009311. General. Agosto 1993. 141.650 pesetas.
- 50-01004137. Ortega Pérez Francisco. 94-009419. General. Julio 1993. 158.695 pesetas.
- 50-01004137. Ortega Pérez Francisco. 94-009420. General. Agosto 1993. 158.126 pesetas.
- 50-00769872. Oteo Monterde Adoración. 94-010566. Autónomos. Agosto 1991. 22.966 pesetas.
- 50-00084869. Otosón, S. A. 94-009141. General. Julio 1993. 199.862 pesetas.
- 50-01006419. Pastor Gaudes Fermín Enrique. 94-009468. General. Octubre 1993. 46.074 pesetas.
- 50-01006419. Pastor Gaudes Fermín Enrique. 94-009469. General. Noviembre 1993. 46.497 pesetas.
- 50-00068559. Pedro Rodrigo, S. L. 94-009100. General. Noviembre 1993. 56.880 pesetas.
- 50-00093871. Pérez Chueca Manuel. 94-010568. Agrario, C/ A. Enero a diciembre 1992. 1.773 pesetas.

50-00784269. Pérez Ruiz José María. 94-009503. Autónomos Agosto a septiembre 1993. 57.895 pesetas.
 50-00095395. Pizza Hello, S. L. 94-009191. General. Noviembre 1993. 44.854 pesetas.
 50-00107055. Plante Esquillor Modesto. 94-009320. General. Diciembre 1993. 60.120 pesetas.
 50-00107055. Plante Esquillor Modesto. 94-009321. General. Octubre 1993. 43.016 pesetas.
 50-00107055. Plante Esquillor Modesto. 94-009322. General. Noviembre 1993. 42.454 pesetas.
 50-00074787. Promaragón Sdad. Civil. 94-009113. General. Junio 1993. 370.218 pesetas.
 50-00074787. Promaragón Sdad. Civil. 94-009114. General. Julio 1993. 385.258 pesetas.
 50-00074787. Promaragón Sdad. Civil. 94-009115. General. Agosto 1993. 378.573 pesetas.
 50-00732149. Querol Centelles M. Pilar. 94-009474. Autónomos. Enero a octubre 1993. 173.685 pesetas.
 50-00092267. Ragtime, S. C. 94-009181. General. Junio 1993. 57.073 pesetas.
 50-00092267. Ragtime, S. C. 94-009182. General. Julio 1993. 57.376 pesetas.
 50-00092267. Ragtime, S. C. 94-009183. General. Agosto 1993. 57.376 pesetas.
 50-00048187. Real Aero Club. 94-009075. General. Noviembre 1993. 135.937 pesetas.
 50-01004930. Reformas Generales Agulló, S. L. 94-009436. General. Noviembre 1993. 69.393 pesetas.
 50-01004111. Reformas Orus, S. L. 94-009418. General. Noviembre 1993. 634.347 pesetas.
 50-00779828. Rodrigo Molina José. 94-009493. Autónomos. Enero a agosto 1993. 231.579 pesetas.
 50-01005749. Rodríguez García José. 94-009454. General. Noviembre 1993. 482.358 pesetas.
 50-00100537. Rodríguez/ Amor, S. C. 94-009262. General. Noviembre 1993. 64.154 pesetas.
 50-00778040. Sáez Duerto Manuel. 94-009492. Autónomos. Enero a octubre 1993. 289.474 pesetas.
 50-01001251. Sancho López Rafael. 94-009355. General. Mayo 1993. 42.174 pesetas.
 50-01001251. Sancho López Rafael. 94-009356. General. Junio 1993. 42.738 pesetas.
 50-01001251. Sancho López Rafael. 94-009357. General. Julio 1993. 43.156 pesetas.
 50-01001251. Sancho López Rafael. 94-009358. General. Agosto 1993. 52.573 pesetas.
 50-00107797. Sandrini, S. A. 94-009332. General. Julio 1993. 105.512 pesetas.
 50-00107797. Sandrini, S. A. 94-009333. General. Agosto 1993. 175.756 pesetas.
 50-00096717. Transgófer, S. L. 94-009212. General. Julio 1993. 197.349 pesetas.
 50-00085241. Trazos Cocinas y Baños, S. A. 94-009147. General. Noviembre 1993. 120.362 pesetas.
 50-00105342. Txinaurría, S. A. 94-009293. General. Noviembre 1993. 49.770 pesetas.
 50-00097162. Ullaque Sáez José María. 94-009215. General. Octubre 1993. 86.736 pesetas.
 50-00097162. Ullaque Sáez José María. 94-009216. General. Noviembre 1993. 86.736 pesetas.
 50-00725700. Yturriaga Leza Ana María. 94-010559. Autónomos. Julio a diciembre 1992. 154.224 pesetas.
 50-00725700. Yturriaga Leza Ana María. 94-010560. Autónomos. Enero a junio 1992. 154.224 pesetas.
 0-00725700. Yturriaga Leza Ana María. 94-010561. Autónomos. Enero a mayo 1986. 80.992 pesetas.
 0-00725700. Yturriaga Leza Ana María. 94-010562. Autónomos. Enero a diciembre 1991. 275.601 pesetas.
 50-01002820. Zagalicos, S. L. 94-009382. General. Julio 1993. 47.349 pesetas.
 50-01002802. Zagalicos, S. L. 94-009383. General. Agosto 1993. 47.349 pesetas.
 Lo que se hace público conforme al citado cuerpo legal.
 Zaragoza, 16 de junio de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

Subastas de bienes muebles Núm. 52.381

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Proasa Aragón, S.A., por débitos a la Segu-

ridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 26 de julio de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 12 de julio de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Proasa Aragón, S.A., embargados por diligencia de fecha 5 de noviembre de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 13 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta URE (sita en calle Costa, número 1, 4.º izquierda, de esta ciudad), observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

Un ordenador "Mini Unissys 5035/B", cinco puestos, 720 Mb, procesador "Motorola", incluso estabilizador de corriente. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación: 3.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.775.000 pesetas.

Lote número 2

Dos impresoras, "Epson LQ-2550" y "Unissys". Valor de tasación, 300.000 pesetas.

Una impresora "Fujitsu DX-2300". Valorada en 30.000 pesetas.

Una impresora "Epson Láser EPL-4000", núm. 66U0003131. Valorada en 50.000 pesetas.

Una impresora "Epson FX 1170". Valorada en 45.000 pesetas.

Una fotocopidora "Sharp-SF 7750". Valorada en 105.000 pesetas.

Cuatro máquinas "Acermate 386X-(486), monitor color. Valoradas en 140.000 pesetas.

Un ordenador "ALR Powerflex 386", monitor color. Valorado en 120.000 pesetas.

Un ordenador "Warden 286", monocromo. Valorado en 40.000 pesetas.

Mobiliario de oficina, compuesto por cinco mesas grises de 2 metros, con instalaciones interiores; una mesa redonda de 2 metros de diámetro; ocho sillones de cuero y cinco sillas tapizadas en marrón. Valorado en 245.000 pesetas.

Maquinaria diversa de oficina, compuesta por tres calculadoras "Logos 45", dos calculadoras "BarroQ", seis carros metálicos y máquinas de escribir y calcular. Valorada en 64.000 pesetas.

Otros: Despacho de juntas, compuesto por mesa cuadrada de 2,50 x 1,30 metros, seis sillones negros, dos sofás individuales y una estantería de madera mural, de 3 x 2,50 metros. Valorados en 150.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación: 1.289.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 966.750 pesetas.

2.ª Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Tomás Solsona, domiciliado en calle Don Jaime I, 33, 3.ª derecha, de esta ciudad.

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o

lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 26 de julio de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

Núm. 52.382

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Pavimentos Navarro Aragoneses, S.A., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 26 de julio de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 12 de julio de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Pavimentos Navarro Aragoneses, Sociedad Anónima, embargados por diligencias de fechas 30 de marzo de 1993 y 26 de mayo de 1994 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 13 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta URE (sita en calle Costa, número 1, 4.ª izquierda, de esta ciudad), observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

- Tres radiadores eléctricos marca "Garza". Valorados en 6.000 pesetas.
- Una placa eléctrica marca "Corberó" PS-150. Valorada en 2.000 pesetas.
- Once cuerpos luminosos, de dos fluorescentes cada uno. Valorados en 44.000 pesetas.
- Un acondicionador de aire marca "Mepansa, modelo "Electra 070 ST". Valorado en 14.500 pesetas.
- Un acondicionador de aire marca "Mepansa", modelo "Electra 200 ST". Valorado en 30.000 pesetas.
- Un acondicionador de aire marca "Mepansa", modelo "Electra 260 ST". Valorado en 37.500 pesetas.
- Un acondicionador de aire marca "Mepansa", modelo "Electra 125 ST". Valorado en 23.000 pesetas.
- Una calculadora marca "Canola". Valorada en 1.000 pesetas.
- Una calculadora marca "Canon", modelo MP-1218. Valorada en 1.000 pesetas.
- Un fax marca "Canon", modelo H 11042, con discriminador telefax DD. Valorado en 45.000 pesetas.
- Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo "Lexicon 80". Valorada en 18.000 pesetas.
- Una máquina de escribir y calcular marca "Facit". Valorada en 24.000 pesetas.
- Un carro para máquina de escribir marca "Invelco". Valorado en 6.000 pesetas.
- Un carro para máquina de escribir marca "Verko". Valorado en 6.000 pesetas.
- Un conjunto de despacho de madera color caoba, compuesto de una mesa de dos cajones, un archivo de madera, un mueble-bar y cuatro sillones. Valorado en 120.000 pesetas.
- Una mesa de despacho marca "Ofita". Valorada en 12.000 pesetas.
- Una mesa de oficina, de formica, 160 x 80 cm, de seis cajones. Valorada en 6.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de melamina, 120 x 70 cm. Valorada en 5.000 pesetas.

Una mesita de teléfono, de melamina y base metálica. Valorada en 2.000 pesetas.

Una mesa rinconera M-2, 60 x 60 cm. Valorada en 13.000 pesetas.

Un sillón giratorio, tapizado en color verde. Valorado en 6.000 pesetas.

Un sillón giratorio, tapizado en pana marrón. Valorado en 6.000 pesetas.

Una silla de despacho, tapizada en color verde. Valorada en 2.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, Valorada en 12.000 pesetas.

Dos sillones de despacho, color fumé. Valorados en 12.000 pesetas.

Una silla giratoria, color fumé. Valorada en 4.000 pesetas.

Tres butacas B-4. Valoradas en 12.000 pesetas.

Un perchero metálico, de pie, color blanco, marca "MA". Valorado en 2.000 pesetas.

Un extintor de anhídrido carbónico, marca "Líder". Valorado en 2.000 pesetas.

Un extintor de polvo seco, marca "Duale". Valorado en 2.000 pesetas.

Un extintor de polvo y gas, marca "Garci". Valorado en 2.000 pesetas.

Un expositor metálico para terrazo, con seis bandejas giratorias, de 120 x 40 cm. Valorado en 1.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación: 479.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 359.250 pesetas.

Lote número 2

Un cortaterrazos marca "Alba CT-70". Valorado en 10.000 pesetas.

Seis cortaterrazos eléctricos, marca "Cambiza". Valorados en 180.000 pesetas.

Una cortadora de 70 cm. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina orillas, sin marca aparente. Valorada en 5.000 pesetas.

Una pulidora marca "Herloz", de 7 CV. Valorada en 70.000 pesetas.

Una pulidora marca "Herloz", de 5,5 CV. Valorada en 60.000 pesetas.

Una pulidora marca "Plumax", de 5,5 CV. Valorada en 55.000 pesetas.

Una pulidora marca "Durban", de 3 CV. Valorada en 30.000 pesetas.

Una manguera máquinas, 840 ml. Valorada en 10.000 pesetas.

Cuatro mangueras R. rascante. Valoradas en 4.000 pesetas.

Cuatro cuadros de enganche de luz. Valorados en 40.000 pesetas.

Dos cuadros generales de obra para enganche de fuerza eléctrica. Valorados en 90.000 pesetas.

Dos abrillantadoras marca "Herlox", trifásicas. Valoradas en 60.000 pesetas.

Una hormigonera de 150 litros. Valorada en 30.000 pesetas.

Una hormigonera de 300 litros. Valorada en 60.000 pesetas.

Setenta puntales de 3 metros. Valorados en 35.000 pesetas.

Ciento tres puntales de 5 metros. Valorados en 72.000 pesetas.

Quince cuerpos de andamio completos. Valorados en 30.000 pesetas.

Un marco de puerta, de aluminio color burdeos, de 220 x 80 cm. Valorado en 5.000 pesetas.

Seis burros de andamio, de 180 cm. Valorados en 6.000 pesetas.

Siete caballetes de andamio. Valorados en 7.000 pesetas.

Una pluma portátil, completa, marca "Umacon". Valorada en 70.000 pesetas.

Dieciséis soportes para colocación malla fachadas. Valorados en 34.000 pesetas.

Cuarenta gatos para encofrar. Valorados en 8.000 pesetas.

Dos cizallas de mesa para cortar ferralla. Valoradas en 3.000 pesetas.

Dos escaleras metálicas. Valoradas en 12.000 pesetas.

Una sirga metálica, de acero, de 20 mm. Valorada en 1.000 pesetas.

Una sirga metálica, de acero, de 8 mm. Valorada en 1.000 pesetas.

Cinco trócolas completas. Valoradas en 60.000 pesetas.

Treinta reglas para obra. Valoradas en 3.000 pesetas.

Tablones de andamio: 3 m (aproximadamente). Valorados en 30.000 pesetas.

Tablones de encofrar: 1 m (aproximadamente). Valorados en 10.000 pesetas.

Una torre de encofrar. Valorada en 10.000 pesetas.

Dos cangilones de hormigonado para grúa torre. Valorados en 70.000 pesetas.

Un transpalé para grúa torre. Valorado en 7.000 pesetas.

Dos bañeras para amasado. Valoradas en 3.000 pesetas.

Tres carretillos. Valorados en 3.000 pesetas.

Nueve carros chinos. Valorados en 9.000 pesetas.

Dos rollos varilla, 6 mm (aproximadamente). Valorados en 2.000 pesetas.

Ocho persianas con rodillo y siete rodillos para persiana. Valorados en 1.500 pesetas.

Diverso material: nueve palas, siete picos, cuatro mediaslunas, dos cizallas manuales y tres pozales de goma. Valorado en 10.000 pesetas.

Un remolque compresor marca "Rotair MDVN 55" de gasóleo. Valorado en 350.000 pesetas.

Una caseta de obra (oficina móvil), de chapa, de 5 x 2 m. Valorada en 180.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación: 1.746.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.309.875 pesetas.

2.^a Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco (teléfono 37 78 75, de esta ciudad).

3.^a El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 26 de julio de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

Núm. 55.796

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra José Luis Sánchez Remón, por débitos a la Seguridad Social, régimen general y régimen especial de trabajadores autónomos, se ha dictado con fecha 7 de agosto de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 15 de julio de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de José Luis Sánchez Remón, embargados por diligencias de fechas 25 de junio de 1992, 24 de marzo de 1993 y 25 de junio de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedéase a la celebración de la citada subasta el día 13 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta URE (sita en calle Costa, número 1, 4.º izquierda, de esta ciudad), observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

Una aspiradora industrial para vehículos, marca "Kruger". Valorada en 40.000 pesetas.

Una limpiadora de tapicerías de vehículos, marca "Kruger". Valorada en 20.000 pesetas.

Un extractor de aceites, marca "Raasm", de 8 litros. Valorado en 15.000 pesetas.

Una hidrolimpiadora marca "EB", presión 150 bar. Valorada en 40.000 pesetas.

Un compresor marca "Josval", de 300 litros, potencia de 3 HP. Valorado en 120.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación: 235.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 176.250 pesetas.

Lote número 2

Un equipo de diagnóstico, marca "Motoplat", modelo CV-70. Valorado en 250.000 pesetas.

Un analizador de gases, marca "Motoplat". Valorado en 55.000 pesetas.

Un cargador de baterías, marca "Motoplat", modelo CV-240. Valorado en 3.000 pesetas.

Un alineador de faros, marca "Hella". Valorado en 80.000 pesetas.

Una sangradora de frenos, marca "Rogen". Valorada en 12.000 pesetas.

Un aspirador de aceites de cárter, marca "Rogen". Valorado en 12.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 30 Tm, marca "Vulvo". Valorada en 30.000 pesetas.

Un enderezador de carrocerías, marca "Vulvo" (poste más accesorios). Valorado en 45.000 pesetas.

Un gato elevador hidráulico, marca "Jaso", de 2 Tm. Valorado en 8.000 pesetas.

Un taladro portátil. Valorado en 3.000 pesetas.

Una cizalla. Valorada en 5.000 pesetas.

Un vacuómetro marca "Redex", portátil, de 100 mm de diámetro. Valorado en 1.000 pesetas.

Un soporte de motores, marca "Rogen". Valorado en 6.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca "Josval", de 1,5 CV de motor. Valorado en 12.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación: 522.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 391.500 pesetas.

Lote número 3

Derecho de traspaso del local del negocio donde el deudor realiza su actividad (taller de reparación de vehículos), sito en calle Madre Sacramento, número 38, de Zaragoza. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación: 7.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.250.000 pesetas.

2.^a Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco (teléfono 37 78 75, de esta ciudad).

3.^a El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Condiciones especiales del derecho de traspaso que se subasta:

1.ª De la cantidad ofertada sólo el 90% tendrá carácter de precio de adjudicación y deberá, por lo tanto, ser entregada como tal al órgano ejecutante. El 10% restante corresponde a la participación del arrendador en el precio del traspaso y deberá ser entregada a éste una vez la adjudicación sea firme.

2.ª La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo que le asiste, conforme a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª El adjudicatario contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza, 7 de agosto de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Núm. 50.668

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole que en todo caso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

Deudor, régimen, período e importe en pesetas

Abadía Aguas, Fernando. Autónomo. 0891-1292. 423.282.
Antwi Francis. Agrario. 0293-0593. 4.711.
Aragonesa del Cordero, S.A. Agrario. 0192-1292. 66.849.
Asesoría J. Ibáñez, S.L. General. 1293-1293. 183.117.
Bayo Carnicer, María Carmen. Autónomo. 0393-0393. 28.947.
Benhamida Ahmed. Agrario. 0793-1093. 37.708.
Brites Coelho, Emanuel. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Casas Cuairán, José María. General. 0893-0993. 137.505.
Coca Nieto, Rosa María. Autónomo. 0190-1291. 525.507.
Chal Boujemaa. Agrario. 0693-0693. 1.413.
Chaves Monteiro, Francisco. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Chaves Monteiro, Horacio. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Dos Santos Coutinho, Joaquín P. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Fonseca Dos Reis, Enrique. Agrario. 0693-0693. 9.427.
García Serna, Javier. Agrario. 0693-0693. 9.427.
González Abolafia, Pedro. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Hassaine Ali. Agrario. 0893-0993. 18.854.
Kaddouran Joussef. Agrario. 0793-1093. 37.708.
Khimoum Abdikrim. Agrario. 0793-0993. 28.281.
Mahfoudi Mohamed. Agrario. 0493-0493. 1.413.
Manuel Cabral, Luis. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Méndez Fátima, Manuel. Agrario. 0793-0993. 28.281.
Messouter Rabah. Agrario. 0693-0993. 37.708.

Luis Monteiro, Antonio. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Monteiro Chaves, José Alberto. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Muñoz Pinto, José. Agrario. 0793-0793. 9.427.
Náutica Ibáñez, S.L. General. 0893-1093. 362.894.
Opalinski Michal. Agrario. 0793-0993. 28.281.
Opoku Aaron. Agrario. 0193-0993. 84.844.
Otman Mustapha. Agrario. 0193-0493. 63.713.
Owusu Ransford Adom. Agrario. 0593-0693. 2.826.
Jesús Pereira, Antonio. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Pereira Teixeira, Ricardo J. Agrario. 0693-0693. 6.222.
Pinto Correia, José Antonio. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Prieto García, Santiago. Agrario. 0793-0893. 18.854.
Queirós Machado, Julio. Agrario. 0693-0693. 6.222.
Rodríguez Lirola, Javier. Agrario. 0793-1093. 37.708.
Salah Mounjid. Agrario. 0793-0993. 28.281.
Sampaio Sousa, Sebastiao. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Samson Thomas. Agrario. 1092-1292. 66.714.
Sergio Monteiro, Manuel. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Silveira Alves, Paula María. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Sousa Sampaio, Paulo Jorge. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Teixeira Malgalhaes, Manuel. Agrario. 0693-0693. 6.222.
Teixeira Silva, Rodrigo. Agrario. 0693-0693. 9.427.
Gómez Serrano, Antonio. Autónomo. 0193-0693. 173.685.
Zaragoza, 18 de julio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 54.703

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 1994, entre otros acuerdos adoptó, por mayoría absoluta legal, el siguiente:

«Primero.

A) 1.º Aprobar la imposición de contribuciones especiales para las obras de acondicionamiento a realizar en las calles Palafox, M. Chueca tramo II, Convento, F. Vililla y M. M. Arnaudas, de esta localidad.

2.º Establecer las siguientes determinaciones para la imposición de las contribuciones especiales:

Coste de las obras: 3.525.414 pesetas.

Cantidad a repartir: 1.790.925 pesetas.

Porcentaje a soportar por los beneficiarios: 90 %.

Módulos de reparto: 60 % metros lineales de fachada; 40 % metros cuadrados de superficie.

3.º Aprobar la ordenación concreta de las mismas, de acuerdo con las cantidades provisionales que a cada contribuyente señala el expediente.

B) 1.º Aprobar la imposición de contribuciones especiales para las obras de acondicionamiento a realizar en calle M. Chueca tramo I.

2.º Establecer las siguientes determinaciones para la imposición de las contribuciones especiales:

Coste de las obras: 4.472.350 pesetas.

Cantidad a repartir: 2.330.405 pesetas.

Porcentaje a soportar por los beneficiarios: 30 %.

Módulos de reparto: 60 % metros lineales de fachada; 40 % metros cuadrados de superficie.

3.º Aprobar la ordenación concreta de las mismas, de acuerdo con las cantidades provisionales que a cada contribuyente señala el expediente.

C) 1.º Aprobar la imposición de contribuciones especiales para la obra de acondicionamiento a realizar en la calle Santa Teresa.

2.º Establecer las siguientes determinaciones para la imposición de las contribuciones especiales:

Coste de las obras: 1.491.539 pesetas.

Cantidad a repartir: 778.979 pesetas.

Porcentaje a soportar por los beneficiarios: 90 %.

Módulos de reparto: 60 % metros lineales de fachada; 40 % metros cuadrados de superficie.

3.º Aprobar la ordenación concreta de las mismas, de acuerdo con las cantidades provisionales que a cada contribuyente señala el expediente.

Segundo: Exponer el expediente al público por el plazo de treinta días hábiles para alegaciones y reclamaciones, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante el cual los beneficiarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes; considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo de exposición no se produce reclamación o alegación alguna, notificándose a los contribuyentes las cuotas resultantes.»

Alagón, 29 de julio de 1994. — El alcalde.

ALAGON

Núm. 54.708

Informada favorablemente por la Comisión Municipal de Cuentas la Cuenta General del año 1993, se expone al público por el plazo de quince días para que durante dicho plazo y ocho más se presenten las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Alagón, 28 de julio de 1994. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

ALAGON**Núm. 54.711**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 1994, ha acordado aprobar inicialmente el establecimiento del sistema de cooperación para la ejecución urbanística de la unidad de actuación número 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alagón.

De conformidad con lo previsto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, y el artículo 154 del Reglamento de Gestión Urbanística, se expone al público el expediente para alegaciones y reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alagón, 29 de julio de 1994. — El alcalde.

ALFORQUE**Núm. 54.637**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Alforque, 27 de julio de 1994. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

CADRETE**Núm. 54.618**

Por doña María Costa López, en representación de Cosma Aplicaciones Técnicas, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a construcción de máquinas especiales, con emplazamiento en la calle San Gregorio número 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, durante el plazo de diez días hábiles, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, 22 de julio de 1994. — El alcalde en funciones, José Tarín Lázaro.

CARIÑENA**Núm. 54.624**

Por don José Ignacio Marín Ríos, en representación de Hermanos Marín Ríos, C. B., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante-asador, con emplazamiento en carretera nacional 330, kilómetro 450,3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles de nueve a catorce horas.

Cariñena, 22 de julio de 1994. — El alcalde

CASTEJON DE VALDEJASA**Núm. 54.609**

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 29 de julio de 1994, por unanimidad acordó informar favorablemente la Cuenta General del presupuesto de 1993.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados presentar reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 193 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Castejón de Valdejasa, 21 de julio de 1994. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 54.611**

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Cuarte de Huerva, 20 de julio de 1994. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 54.641**

El Ayuntamiento Pleno, el día 22 de julio de 1994, aprobó el pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de celebrarse la subasta para la adjudicación de la ejecución de la obra "Pavimentación y renovación de servicios en la avenida de San Antonio".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Cuarte de Huerva, 22 de julio de 1994. — El alcalde.

DAROCA**Núm. 54.674**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Daroca, 28 de julio de 1994. — El alcalde, José Antonio García Llop.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 54.654**

Habiéndose recibido definitivamente las obras municipales que se citan, y solicitada por el contratista la cancelación de la garantía depositada por aval para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado:

Contrato: Obras de "Primera fase del proyecto modificado del complementario I de dotación de servicios urbanísticos del polígono de servicios de esta localidad".

Adjudicatario: Construcciones y Contratas Bernardo, S. A.

Importe garantía: 729.038 pesetas.

Ejea de los Caballeros, 29 de junio de 1994. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 54.695**

En relación con las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento del ejercicio de 1994, la Alcaldía-Presidencia ha dictado un decreto, de fecha 26 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

«Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

— Garde Martínez, Juan Manuel.

— Romeo Jiménez, Carlos.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segundo: Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días naturales. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero: Determinar que la composición del Tribunal calificador de la oposición será la siguiente:

Presidente: Titular, don Eduardo Alonso Lizondo, alcalde-presidente del Ayuntamiento; suplente, don Javier Lambán Montañés, 2.º teniente de alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Titular, don Fernando Sánchez Gállego; suplente, don Carlos García Peña, ambos concejales del Ayuntamiento.

Titular: Don José María Baños de Castro, inspector-jefe de la Policía Local; suplente, don Benito Soteras Aguas, oficial de la Policía Local.

Titular: Don Alfredo Francín Blasco; suplente, don José María Apunaté Asensio, ambos en representación de los funcionarios municipales, a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: Don Santiago Aguerri Aladrén; suplente, don José Antonio Esteban Cañada, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Secretario: Titular, don José María Chapín Blanco, secretario general del Ayuntamiento; suplente, don Jesús Asso Otal, técnico de administración general.

Cuarto: Señalar que el Tribunal calificador se reunirá para valorar la fase de concurso en la Casa Consistorial, a las 9 horas del día 5 de octubre de 1994. El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará en el mismo lugar, a las 9,15 horas del día indicado. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

Quinto: Indicar que el orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "D", de conformidad con lo determinado en la Resolución de 29 de

diciembre de 1993, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/86, de 19 de diciembre.

Ejea de los Caballeros, 26 de julio de 1994. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 54.710

Don Tomás Sumelzo Guiserís ha solicitado a este M. I. Ayuntamiento licencia de actividad para instalación y funcionamiento de un taller para venta y reparación de neumáticos y lavado de coches, a ubicar en la calle Joaquín Costa número 4, de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 29 de julio de 1994. — El alcalde.

EPILA

Núm. 54.655

Por don Fernando Miguel Lana García, en nombre y representación de bar Los Amigos, S. C., se ha solicitado licencia para la actividad de bar, con emplazamiento en la calle Cuartel, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 22 de julio de 1994. — El alcalde.

ERLA

Núm. 54.706

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentación preceptiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo.

Erla, 29 de julio de 1994. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 54.666

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 28 de julio de 1994, el proyecto de presupuesto general de la entidad, se somete, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a trámite de información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente, las cuales habrán de ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno. Caso de que no se presentara ninguna, la aprobación provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Fuentes de Ebro, 29 de julio de 1994. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

FUENTES DE EBRO

Núm. 54.667

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1993 estará

expuesta al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que tengan por convenientes.

Fuentes de Ebro, 29 de julio de 1994. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

GALLUR

Núm. 54.612

De acuerdo con lo establecido en los artículos 190 y 193.3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, formulados y rendidos los estados y cuentas anuales correspondientes a 1993, de Presupuesto General, Operaciones Independientes y Auxiliares, Patronato Municipal de Cultura, Patronato Municipal Banda de Música y Patronato Municipal Aula de Música, se hallan expuestos al público, en las oficinas de Intervención, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 27 de julio de 1994. — El alcalde, José L. Zalaya Jaime.

LECIÑENA

Núm. 54.645

Aprobado por el Pleno Corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación y desagüe de las calles Murillo, Apolinario, Baja, Portugal, Almendro, prolongación calle Almendro y La Victoria, de Leciñena (Zaragoza), queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Leciñena, 18 de julio de 1994. — El alcalde, Vicente Colás Gil.

LECIÑENA

Núm. 54.893

Don Enrique Alberio Llorente ha solicitado la devolución de la fianza para responder de la adjudicación de las obras de "Remodelación en el complejo deportivo, año 1993".

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente, pudiendo presentar reclamaciones, durante el plazo de quince días, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Leciñena, 27 de julio de 1994. — El alcalde en funciones, Leandro Maza Murillo.

LETUX

Núm. 54.606

Por el Pleno del día 18 de julio de 1994, se acordó la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de la primera fase de la pista deportiva a la empresa de Baltasar Yus Gracia por importe de 5.062.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Letux, 21 de julio de 1994. — El alcalde.

MAELLA

Núm. 54.617

Por Argas, S. C. P. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de legalización y ampliación de una explotación porcina de cebo, con emplazamiento en el paraje "Cuesta de Mingos", polígono 27, parcelas 35 y 125.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Maella, 22 de julio de 1994. — El alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial